

RESOLUCION N° 33

Posadas, 19 de Mayo de 1995.-

VISTO:

La petición formulada por Escribanos Noveles de la Provincia quienes manifiestan su inquietud de nuclearse con fines puramente sociales, científicos y didácticos, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha petición es perfectamente viable y contemplada estatutariamente.

Que para su formación se hace necesario fijar pautas para su integración, organización y funcionamiento,

Que deberá considerarse Novel a ese fin todo Escribano que no tenga mas de diez años de obtenido su título profesional.

Que deberá ser integrada únicamente por Escribanos autorizantes ya sea como titulares o adscriptos.

Que este Colegio se compromete a brindar todo el apoyo y estímulo que sea necesario para concretar el fin propuesto,

POR ELLO, en uso de las facultades conferidas por normas estatutarias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
RESUELVE

ARTICULO 1: CREAR la " COMISION DE ESCRIBANOS NOVELES " del Colegio de Escribanos de la Provincia de Misiones, el que quedará integrada con cuatro (4) miembros que designe el Consejo Directivo del Colegio del grupo de Escribanos Noveles que manifiesten su interés en colaborar con el fin propuesto y que reúnan los requisitos explicitados en el precedente considerando.

ARTICULO 2: Comuníquese, extiéndase copia de la presente resolución y cumplido archívese.